

pusieron los inconvenientes de unas pretensiones que destruían la disciplina y unidad católica, volvió á enfurecerse, y ocupando militarmente la ciudad, hizo asesinar á grande número de clérigos, aprisionando al Papa y Cardenales, á quienes trató con bárbaro rigor. Los católicos sufrieron persecuciones y malos tratamientos, porque en el ejército enemigo militaban muchos herejes, cuya rabia y odio hallaban favorable coyuntura de venganza. El Pontífice recobró su libertad protestando contra los atropellos que había padecido (1), y tuvo la firmeza necesaria para declarar que sólo podía el Emperador conferir á los obispos, la investidura laical de los dominios que dependían de su corona, no siendo posible concederles jurisdicción espiritual. Un convenio que anteriormente se había impuesto al Papa prisionero de sus enemigos, fué considerado sin valor alguno como arrancado por la fuerza, y á mayor abundamiento, grande número de abades, clérigos y obispos, reunidos en Letran, condenaron la conducta y pretensiones de aquel Emperador déspota y violento (2). Alarmóse el mundo cristiano, y se reunieron Concilios en diferentes reinos de Europa y hasta en Palestina, para condenar unánimemente la invasión de los poderes seculares en la eclesiástica jurisdicción. Probóse que las investiduras por medio del báculo y anillo eran sólo un abuso recientemente introducido, y diverso de la investidura establecida en las capitulares de Carlo Magno, que se referían á la potestad secular concedida sobre determinado territorio á los Obispos, cuando fueron investidos de derechos feudales. Reconocióse como un abuso introducido en el siglo XI la costumbre que despojó al clero, al pueblo y á la Santa Sede, del derecho que ejercían nombrando á los Obispos; y se justificó que los príncipes habían abusado de su poder recogiendo el báculo y anillo del prelado difunto para entregarlos á su sucesor, de donde nació aquella pretension de conferir las investiduras eclesiásticas por medio de los referidos signos. Abuso que solemnemente había condenado el octavo Concilio general.

(1) El Papa y muchos Cardenales fueron atados; y en esta forma ignominiosa, y despojados de sus ornamentos, se les llevó prisioneros.

(2) 2 Abril de 1112.

*Que ningún Obispo ni sacerdote preste juramento de homenaje ligio al Rey, ni á hombre ligio* (1), había determinado el Concilio de Clermont, segun la doctrina de la Iglesia; y este acuerdo causó á S. Anselmo, arzobispo de Cantorberi, grandes persecuciones, el secuestro de sus temporalidades y extrañamiento de Inglaterra; por cuyo motivo y con el fin de que cesara la orfandad de su Iglesia, hubo un concordato entre Pascual II y el monarca inglés, quedando convenido que los Prelados habían de prestar juramento de fidelidad al Rey, entendiéndose que dicho acto no les confería la investidura de su dignidad. Rendía el súbdito vasallaje á su monarca, pero el obispo únicamente del Pontífice recibía la jurisdicción espiritual. Los Prelados franceses conservaron igual independencia, que fué en aquellos tiempos el único baluarte de las libertades públicas. Esforzábese la Iglesia para templar el despotismo feudal de los señores, y con su caritativa protección al oprimido, mejoró las condiciones sociales de los pueblos. Este interes por las clases desgraciadas aparece constantemente en cánones y decretales, y en tantos institutos caritativos de la edad media. Con perseverante afán procuró la Iglesia mejorar el estado político del pueblo, conduciéndole rápidamente á su completa emancipación (2). Debía la Iglesia conservar á toda costa su libertad, seriamente amenazada en la cuestión sobre investiduras, porque su libertad é independencia eran el único elemento de progreso para aquellas sociedades.

El asunto de las investiduras, que tantas persecuciones venia ocasionando á la Santa Sede, terminó finalmente en

(1) *Neque Episcopus vel Sacerdos Regi, vel alicui laico, in manibus ligiam fidelitatem faciat... Can. 17.*

(2) El pueblo vencido, despojado de todo derecho legal en presencia del conquistador, llevaba la decision de sus cuestiones más gustoso á los sacerdotes que á los barones; á quienes juzgaban con prudencia y con arreglo á las leyes escritas, que no á quien las cortaba con la espada: de esta manera la autoridad eclesiástica se engrandeció, porque era popular y tambien por ser la única que tenía un refugio contra el poder, una protesta contra la tiranía. El engrandecimiento, pues, del clero era un consuelo para el pueblo: y lo mismo sucedió cuando en tiempo de los Francos, llegó á ser un elemento importante de la sociedad civil.

C. CANTÚ: *Hist. T. 3. pag. 734.*



Vorms por un concordato. Desistió de sus pretensiones el Emperador, y comprendiendo el origen de la jurisdiccion espiritual, hubo de respetar á la Iglesia su libertad de eleccion, y se abstuvo de entregar á los Obispos el báculo y anillo. El papa Calixto II por su parte consintió que los Prelados fueran elegidos á presencia del monarca, de quien recibirían las temporalidades, obligándose á prestarle aquellos servicios que se le debían, como jefe del Estado. La perseverancia y firmeza de los Papas logró aclarar esta célebre cuestion, haciendo comprender que la potestad temporal se diferenciaba de la espiritual, y que ésta es independiente del gobierno civil de las naciones; que de este modo venían deslindadas ambas autoridades desde el nacimiento del cristianismo; y que la Iglesia necesita en su gobierno interior completa libertad para conservar su indispensable union, que estriba en la independencia absoluta del Pontífice Romano, su jefe visible por institucion divina.

El fallecimiento de la Condesa Matilde de Toscana promovió nuevas cuestionés sobre la herencia de sus dominios, renovando los pretextos de persecucion contra el Pontificado. Aquella piadosísima Princesa, que había merecido especial predileccion del papa S. Gregorio, legó á la Santa Sede sus cuantiosos bienes, en uso de un derecho perfecto; pues no tuvo forzosos herederos. Una parte de dichos feudos se restituía justamente al Pontífice Romano, su dueño en tiempos anteriores, segun acta de donacion, que hizo Luis el Pioso (1) al patrimonio de S. Pedro; documento en que aparecen cedidas la Ferrara y Toscana con todas sus ciudades, villas y castillos que la Condesa Matilde legó nuevamente á los Papas. Bien claro demuestran el deseo de aquella católica señora los términos en que redactó su donacion, que sin embargo fue desatendida por Enrique V (2). Reclamó este Emperador

(1) LABRE. CON. t. 7, pag. 1515. Can. t. 3, fol. 525.

(2) *Pro remedio animæ meæ et parentum meorum, dedi et obtuli Ecclesie Sancti Petri, per interventum Domini Gregorii Papæ VII, omnia mea bona jure proprietario, tam quæ tunc habueram, quam ea quæ in antea acquisitura eram, sive jure successionis, sive alio quocumque jure ad me pertinent: et tam ea quæ ex hac parte montium habebam, quam illa qui in ultramontanis partibus ad me pertinere videbatur.* TIRAB. MEMS. MODENE 1.140 Can. t. 3, p. 756.

la sucesion de aquellos dominios, que eran feudos del Imperio, y los bienes alodiales, como pariente más cercano de la testadora: sin atender á que no era de necesaria sucesion la propiedad desvinculada: y que la posesion de feudos durante algunos siglos en la misma estirpe, anulaba los derechos imperiales, considerándoseles en el último poseedor como un verdadero alodio. Antiguos decretos imperiales formaban jurisprudencia corriente sobre la aglomeracion de bienes que reunían ambos caractéres, dejando á la princesa de Toscana libertad para disponer de sus dominios; y de este derecho usó legítimamente en favor de la Santa Sede. Mas Enrique se apoderó de toda la herencia, tanto de los feudos, como de los bienes libres, amenazando á Pascual II, que se vió precisado á huir de Roma para librar su vida del furibundo Emperador y de sus feroces tropas, entre las cuales llevaba, como de costumbre, muchos herejes ávidos de venganza contra el catolicismo. Murió el Papa en su retiro, pero mayores fueron las desgracias de su sucesor Gelasio II, á quien los herejes satélites de Enrique IV, maltrataron golpeando bárbaramente su persona: y el impío Emperador, despues de suscitar un cisma, hizo á Gelasio refugiarse en Francia, para exhalar en ella su último suspiro. Excomulgó Calixto II al cismático Enrique y á su Antipapa, y con admirable valor y santa entereza, se presentó en Roma, cuyos ciudadanos le acogieron de un modo entusiasta. La dieta de Vorms puso fin á estas cuestionés, y el Emperador murió poco despues con el sentimiento de ver extinguida su familia, y eclipsarse la gloria de aquella noble estirpe de Franconia, que Conrado el Sáfico había establecido sobre el trono de Alemania; y á quien los Electores de las cinco naciones germánicas levantaron á tanto poder y altura por la recomendacion de S. Enrique. Emperadores tan impíos, enemigos del catolicismo y perseguidores de su Jefe, no merecieron que su dinastía ocupara mucho tiempo un trono santificado por las virtudes de Enrique II, á quien venera la Iglesia como santo.

Sobre tantos males y perturbaciones como el catolicismo deploraba, suscitáronse cismas fomentados por la interesada política de algunos príncipes, más afectos á su engrandecimiento personal, que al esplendor y gloria de nuestra verdadera religion, reyes mal avenidos con la santa disciplina



eclesiástica, porque rechazaba sus invasiones en los asuntos espirituales, buscaron eclesiásticos á quienes imponer sus exigencias. Estos sacerdotes ambiciosos, cuya sacrilega planta se permitió manchar el trono pontificio, eran considerados como sucesores de S. Pedro; y aunque sin los requisitos canónicos, ni verdadera y legítima eleccion, ocuparon tumultuosamente el palacio de Letran. Guiberto, Alberto, Lorenzo, Teodorico y Maginulfo son nombres execrables de los cinco antipapas que inauguraron el siglo XII, por las maniobras y proteccion del emperador de Germania, Enrique IV. Suscitóse poco despues el cisma de Burdino, excomulgado en el Concilio de Benevento, porque abusando de su carácter de legado pontificio coronó á Enrique. Obsequio de palaciego adulador á que su amo correspondió empeñándose en hacerle papa, contra la voluntad del pueblo católico y del clero, que unánimamente rechazaron aquella escandalosa intrusion del poder imperial en las elecciones eclesiásticas: mas Burdino fué aclamado por algunos amigos del príncipe aleman. Esta violacion de los santos cánones mereció gravísima censura fulminada contra el Emperador y su cortesano Antipapa, el cual, despues de sostener tres años su autoridad cismática, fué apriisionado en Sutri, y acabó sus dias dentro de un castillo.

Una eleccion canónica confirió á Inocencio II la primera dignidad del catolicismo, pero no cesaron los disturbios, que fomentaban los herejes, influyendo en el criterio de príncipes mal aconsejados. Algunos revoltosos ganados con las riquezas de Pedro Leon, proclamaron á este hombre funesto, que era nieto de un judío (1). El pérfido Antipapa empleó en la compra de tan elevado puesto, desde el cual debía escandalizar al mundo con sus vicios, aquel oro que su abuelo tan mezquinamente pudo reunir. Ayudáronle para esta empresa el Duque de Calabria su cuñado, y el de Aquita-

(1) El antipapa Pedro Leon no fué jefe de la Iglesia católica, como Voltaire ha dicho, ni fué judío, como asegura dicho autor, con el siniestro fin de oscurecer el brillo del pontificado, suponiendo que llegó á conferirse tan elevada dignidad á un hebreo. La Iglesia católica no cuenta entre sus Papas á Pedro Leon. Este viciosísimo y desdichado Antipapa, fué cristiano, aunque sus abuelos y demas antepasados habian sido hebreos. Todos los argumentos y sátiras de Voltaire son por este orden y parten de supuestos falsos: de igual modo discurren los demas sectarios.

nia con otros enemigos de nuestras creencias, cuya ruina buscaban por este medio. Todos ellos además querían ser útiles á un hombre inmensamente rico. Ocho años mantuvo el cisma este desgraciado sacerdote, sucediéndole Gregorio, que dócil á las amonestaciones de S. Bernardo, reconoció la potestad legítima del papa Inocencio. El cisma se extinguió por breve tiempo, sin que los enemigos de nuestra religion suspendieran sus persecuciones contra la Santa Sede. valiéndose de unos emperadores poco escrupulosos, cuando se excitaba su codicia y orgullo desmedido. Estos medios perversos fueron la palanca con que los herejes pretendían derrocar el Pontificado, sólido cimiento en que descansaba la unidad católica. Hizose que Federico II, á título de emperador, ambicionara exorbitantes regalías sobre Lombardia. Para dar apariencias de legalidad á sus pretensiones, se apeló á ciertos jurisconsultos elegidos con dicho fin, haciéndoles declarar ante la Asamblea de Roncaille, que eran de propiedad realenga considerables dominios que venía la Iglesia disfrutando en posesion larga y pacífica. De este modo, por una junta incompetente y sin ser oído, se despojó el Pontífice de muchas temporalidades, arruinándose por la codicia de aquel Emperador grande número de caritativos albergues, hospitales é institutos de educacion gratuita, que se mantenían con los bienes incautados. Rentas que sirvieron para mantener perros,alcones, caballos y mancebas, y sostener los festines, torneos y demas placeres á que la nobleza se entregaba. La historia no ha olvidado consignar, que el dictámen de los jurisconsultos fué pródigamente recompensado. Inútiles fueron las reclamaciones del pontífice Adriano IV, que murió dejando á su sucesor un trono hecho objeto de las intrigas, ambicion y cábalas de Federico, entregado en cuerpo y alma á los sectarios. La insaciable avaricia de este príncipe no reconocía límites, pues como rey de romanos llegó á pretender regalías en la misma ciudad de Roma, y no disimulaba sus propósitos de incautar todos los dominios pontificios. Para ejecutar este pensamiento más avaro que político, suscitó nuevamente el cisma, oponiendo un antipapa en el acto de la proclamacion de Alejandro III. Halló en Octaviano el ejecutor de sus designios, pero con tanto descaró y osadía, que arrebatando la capa de escarlata ántes de que se



colocara sobre los hombros del electo, la puso en su propia espalda, y este solo título alegó para ocupar el trono con el apoyo de las tropas imperiales, que prendieron al Pontífice canónicamente elegido. Alejandro III fué puesto en libertad por el pueblo romano, irritado al ver tan escandalosa violación de los sagrados cánones, y los cismáticos no se atrevieron á oponerse. Tuvo Octaviano á su favor los decretos imperiales que mandaron al episcopado alemán le reconociera como jefe de la Iglesia despojando de sus sillas á cuantos desobedecieran. Así reproducía Federico las tradiciones cismáticas de sus predecesores en el trono de Germania. Aquellos príncipes fueron enemigos declarados de la Santa Sede, por su amistad con los sectarios y por la misma codicia y ambición que más adelante debía precipitar á sus descendientes en el protestantismo. Las maquinaciones del Emperador contra el Vicario legítimo de Jesucristo causaron á nuestra santa religion grandes perturbaciones, preparando con sus manejos el gran cisma de Occidente (1) para comprometer en este desastre los intereses políticos de otros monarcas. Aquel Emperador empleó toda su influencia para que á Octaviano sucediera Guido de Crema, y despues de éste se nombrase á Juan, abad de Strum, arrebatándole su odio contra el Pontífice legítimo hasta el extremo de invadir con sus tropas el Milanesado, en donde sufrió vergonzosísima derrota que puso en grave peligro su vida. Este suceso y los ruegos de personas imparciales le obligaron á reconciliarse con el papa Alejandro, y despues de diez y ocho años de persecuciones abjuró su cisma el orgulloso Príncipe, quedando absuelto de las censuras eclesiásticas.

El Antipapa solicitó su perdon, arrojándose á los piés del Vicario de Jesucristo. Hubo todavía ciertos cismáticos que proclamaron á Lando Setino; pero como fueron pocos sus parciales, se extinguió bien pronto aquel esfuerzo último del cisma. Pagó el intruso en perpétuo destierro su atrevido intento. Durante aquella desgraciada época se contaron doce antipapas protegidos por los favores imperiales, y con el apoyo de una parcialidad rica y turbulenta, á la cual se concedía el

(1) Funesto suceso histórico de los siglos XIV y XV.

cumplimiento de todos sus deseos. Los judíos y herejes tomaron parte muy activa en aquellas persecuciones de la Iglesia, esperando destruir el Pontificado y la impunidad consiguiente en tiempos tan calamitosos para extender sus enseñanzas. Adulaban á los Emperadores, y facilitaban recursos para los Antipapas, creyendo posible destruir la unidad católica, y sobre las ruinas del cristianismo levantar la sinagoga y templos inmundos á las caprichosas invenciones de su ingenio. Tantos excesos, iban haciendo necesario el establecimiento de tribunales privativos para las causas sobre delitos contra la religion.